



NACIONALIDAD ESPAÑOLA (RENUNCIA)

Art. 24.2 Código Civil

2. En todo caso, pierden la nacionalidad española los españoles emancipados que renuncien expresamente a ella, si tienen otra nacionalidad y residen habitualmente en el extranjero.

(Ley 36/2002 de 08.10., de modificación del Código Civil en materia de nacionalidad)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR personalmente o por correo postal

- Escrito de declaración de renuncia a la nacionalidad española
Firmado por el solicitante.
- Certificado literal de nacimiento del solicitante (original y fotocopia)
Expedida en los últimos tres (3) meses por el registro civil español. Los certificados se pueden solicitar tanto en España como a través de internet: www.mjusticia.gob.es > Ciudadanos > Trámites y gestiones personales > Certificado de nacimiento (sin certificado digital)
- Pasaporte/DNI español del solicitante (original y fotocopia)
- Personalausweis* alemán del solicitante (original y fotocopia)
- Certificado de empadronamiento (*Meldebesccheinigung*) (original y fotocopia)
Expedido en los últimos treinta (30) días por el *Bürgeramt* (Oficina del Ciudadano/Ayuntamiento) del lugar de domicilio. Los certificados más antiguos de 30 días **no** se podrán aceptar.
El certificado deberá ir traducido al español. La lista de traductores jurados reconocidos por esta Sección Consular está disponible en nuestra web www.spanischebotschaft.de > Servicios Consulares en Berlín > Otras informaciones de interés. Si el solicitante ha nacido en Alemania, **no será necesaria** la traducción.
- Documento de adquisición de la nacionalidad alemana con Apostilla y traducción al español (original y fotocopia)
Se solicita en el Ayuntamiento/Oficina del Ciudadano alemán. Muy importante: debe llevar Apostilla.
El certificado con Apostilla deberá ir traducido al español. La lista de traductores jurados reconocidos por esta Sección Consular está disponible en nuestra web www.spanischebotschaft.de > Servicios Consulares en Berlín > Otras informaciones de interés. Si el solicitante ha nacido en Alemania, **no será necesaria** la traducción.
- Sello de correos por valor de 0,80 €
Para el envío del Certificado de nacimiento tras la finalización del expediente.

SÓLO SE ACEPTAN SOLICITUDES CON TODOS LOS DATOS RELLENADOS Y CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. LAS SOLICITUDES INCOMPLETAS SERÁN DEVUELTAS.

Actualizado 17.05.2019

CORREO ELECTRÓNICO:

emb.berlin.sc@maec.es

Lichtensteinallee 1
10787 BERLÍN
TEL.: +49 (0)30 2540070